

EL TOPIIL

BOLETÍN BIMESTRAL DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

SERVICIOS PARA UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA A C

Observatorio de Derechos Territoriales



UNA MIRADA A LAS
VIOLACIONES
DE LOS DERECHOS
COLECTIVOS

Doris Verónica Carmona

DESPOJO TERRITORIAL EN
LOS VALLES CENTRALES
DE OAXACA

Neftalí Reyes Méndez

SECUELAS Y DEFENSA ANTE
LA REFORMA ENERGÉTICA
EN LA COSTA DE OAXACA

Angélica Castro Rodríguez

PROYECTOS
HIDROELÉCTRICOS
EN OAXACA

Ana María García Arreola

¡VIENTOS! PROYECTOS
EÓLICOS Y LA
CONSULTA INDÍGENA
EN EL ISTMO

Philipp Gerber

DIRECTORIO

ELTOPIL ES UNA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS
PARA UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA A.C. EDUCA.

Marcos Arturo Leyva Madrid
Ana María García Arreola
Miguel Ángel Vásquez de la Rosa

Comité Directivo

Marcos Arturo Leyva Madrid
Director

Ana María García Arreola
Nefthalí Reyes Méndez
Doris Verónica Carmona Domínguez
Área de Derechos Territoriales

Angélica Castro Rodríguez
Marcos Arturo Leyva Madrid
**Área de Incidencia Pública y
Participación Ciudadana**

Dalila Hernández
Philipp Gerber
Miguel Ángel Vásquez de la Rosa
Área de Comunicación

Dolores Zárate
Administración

Cristina Salazar Martínez
Asistente

Taller mariolugos/
Jorge Eduardo Cruz
Diseño

EDUCA A.C.

Escuadrón 201 N° 203. Col. Antiguo
Aeropuerto CP 68050
Oaxaca, Oaxaca, México. Tel Fax.
(951) 5136023 - 5025043.
contacto@educaoaxaca.org
www.educaoaxaca.org
www.pasodelareina.org
www.endefensadelosterritorios.org



*Esta publicación se realizó
con el apoyo solidario de
PAN PARA EL MUNDO*

EDITORIAL

Ante la imposición de un modelo económico que promueve la depredación del territorio en nombre del mal llamado “desarrollo”, y entrega los espacios con reservas naturales al mejor postor, en México se cometen graves violaciones en contra de los derechos humanos y principalmente de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en estos espacios.

La Observación de los Derechos Territoriales tiene entonces un papel muy importante para ayudar a visibilizar estas violaciones, monitorear las condiciones en que se están registrando y generar una base de datos sobre estos hechos.

En el caso de Oaxaca, la tarea está a cargo de Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA), quien desarrolló la herramienta a partir de las violaciones que se registran actualmente en territorio estatal, principalmente en la regiones de Valles Centrales, Costa e Istmo de Tehuantepec.

Sobre los antecedentes y objetivos del Observatorio de Derechos Territoriales, Doris Carmona nos habla de la importancia y funcionalidad que tiene una herramienta como esta para ofrecer información de primera mano sobre los casos que presentan la invasión de sus territorios.

Por su parte Nefthalí Reyes nos comparte un análisis del “Despojo territorial en los Valles Centrales de Oaxaca”, donde el extractivismo es una práctica que, a manos de empresas extranjeras, ignora el derecho de las comunidades a ser consultadas sobre los proyectos mineros y acaba con la forma de vida de las comunidades cuando dichos proyectos se establecen en sus demarcaciones.

Desde los casos que presentan la imposición de megaproyectos como las hidroeléctricas, Ana María García expone que estos proyectos son como un fantasma que llegó para quedarse, “un fantasma de la privatización que siempre se negó”, pero que a partir de la modificación de artículos constitucionales permite la libre participación del sector privado en la explotación del agua y otros recursos naturales.

Justificado en promover el uso y goce de energías verdes o renovables, el impulso y promoción de parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec está muy lejos de convencer a la población que habita esta zona, nos comenta Philipp Gerber en su artículo ¡Vientos! Proyectos Eólicos y la Consulta Indígena en el Istmo.

Y para cerrar con el panorama de lo que ha provocado la violación a los Derechos Territoriales, ahora en la Costa Oaxaqueña, Angélica Castro nos comparte un texto sobre las secuelas de la Reforma Energética y la defensa del territorio. La lectura social de lo que ocurre se interpreta de manera en que la violación a los derechos humanos y las agresiones a Defensoras y Defensores Comunitarios se contraponen fuertemente con la resistencia y la acción social en los territorios afectados. 📍

OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES: UNA MIRADA A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS COLECTIVOS

DORIS VERÓNICA CARMONA / ÁREA DE DERECHOS TERRITORIALES, EDUCA A.C.

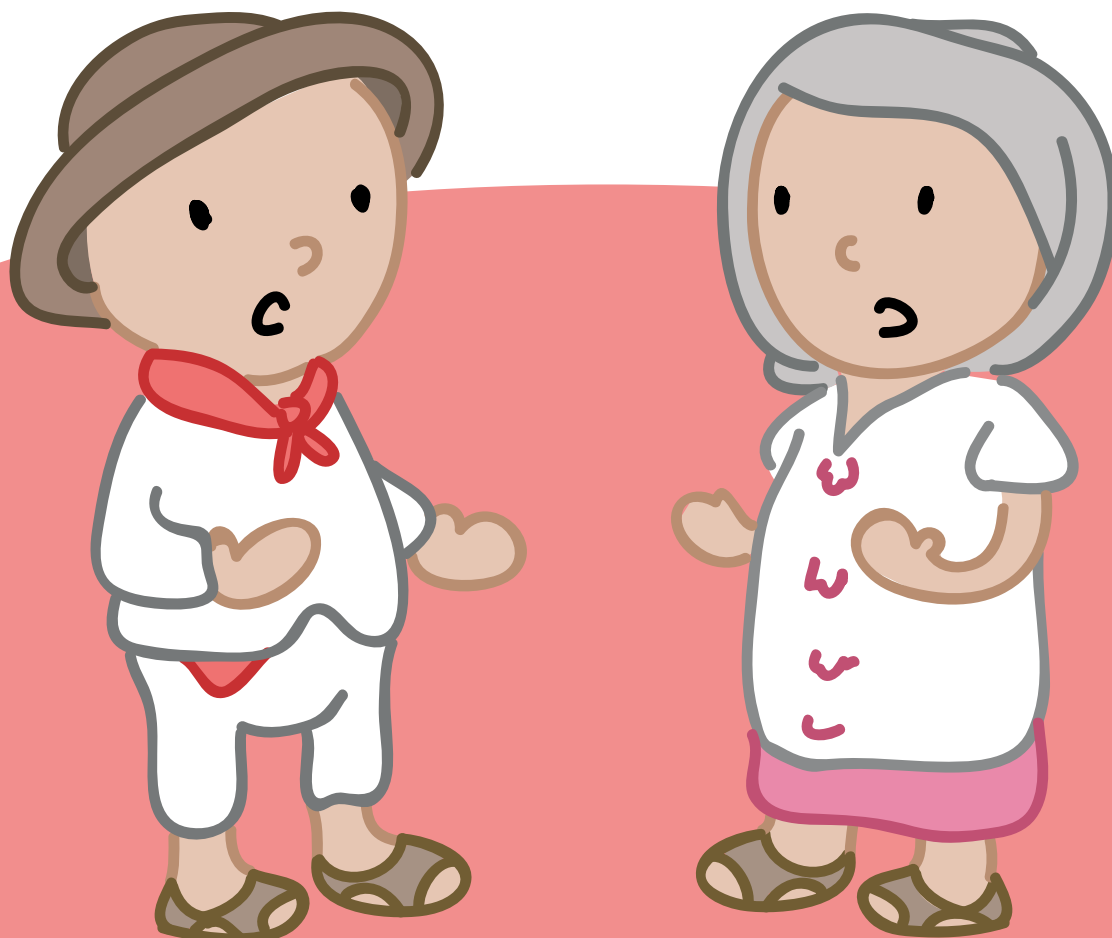
En el Estado de Oaxaca la propiedad social o colectiva de la tierra tiene connotaciones más allá de los límites geográficos, la diversidad natural y los aspectos legales que les denominan y regulan. Para los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, en los territorios se reproducen aspectos históricos que conforman su identidad, cosmovisión y formas de organizar la vida colectiva, el territorio también comprende la historia de mujeres y hombres que lucharon por estas tierras, de las primeras familias que llegaron a habitar los lugares, de las leyendas, las festividades y los ritos que acompañan los ciclos agrícolas que sustentan la vida.

Desde la llegada de los españoles, los pueblos se han enfrentado a diversas formas de despojo y dominación, actualmente ésta se lleva a cabo por parte de los gobiernos bajo el argumento del “desarrollo”, generando marcos normativos más atractivos y procedimientos más ágiles a las empresas nacionales y extranjeras para ofertar las tierras y recursos naturales como medios idóneos para la extracción y explotación de minerales, el agua, el viento, los bosques y las selvas. Hasta el momento, los saldos negativos para



los pueblos son altos, afectando primordialmente los ámbitos socioculturales, ambientales, económicos así como los medios tradicionales de subsistencia y en general el tejido social comunitario de las regiones donde se operan. Ante el panorama de vulnerabilidad de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, Servicios para una Educación Alternativa A.C. ha implementado el Observatorio de Derechos Territoriales, a partir de los procesos de defensa del territorio en Valles Centrales: San José del Progreso y Magdalena Teitipac, así como en la región de la Costa.

En lo que corresponde al estado de Oaxaca, como un estado predominantemente indígena, que por su riqueza cultural y biodiversa se coloca como zona de interés para la inversión a gran escala, en esta tendencia privatizadora, de "aprovechamiento" desmedido de los recursos naturales que comenzó con la reformas a las leyes, como las realizadas al artículo 27 Constitucional desde 1992, la creación de instrumentos jurídicos como el Programa de Certificación de Derechos y Titulación de Solares (PROCEDE) y el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), hasta las reformas estructurales que se han aprobado en los últimos dos años, como la energética y su ley reglamentaria. Todos ellos claros ejemplos de procedimientos y recursos "legales" de las empresas para apoderarse de la tierra y recursos naturales. Frente a esta tendencia, los pueblos han encontrado en la propiedad social de la tierra un elemento fundamental para la defen-



sa comunitaria¹ desde sus instancias internas como las asambleas, tequios, cargos comunitarios entre otros.

Ante este panorama y el embate de los gobiernos y las empresas por depredar el territorio, la esperanza materializa en experiencias de dignidad y resistencia de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, a los que se han sumado organizaciones sociales-locales y regionales que aglutinan una amplia diversidad de personas. De esta manera las acciones de formación e intercambio de experiencias a nivel local han conseguido detener o al menos cuestionar la realización de estos proyectos, al mismo tiempo en la generación de acciones más acorde a sus contextos locales que promueven el interés por cuidar de los recursos naturales y defender los territorios.

Es en este contexto que se forma el Observatorio de Derechos Territoriales, como una iniciativa enfocada al monitoreo, investigación, análisis, difusión y denuncia de las violaciones a los derechos territoriales de los pueblos y comunidades del estado de Oaxaca por parte de empresas transnacionales, el mismo Estado y grupos de poder. La finalidad de esta herramienta es incidir en las políticas del Estado y en la opinión pública para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas-campesinas que alberga la entidad.

Hoy en día, la primera etapa del Observatorio se encarga de monitorear los proyectos de **la Presa Hidroeléctrica “Paso de la Reina” en la región de la Costa y Valles Centrales, el proyecto minero en San José del Progreso y el proyecto, también minero, conocido como El Doctor en el Municipio de Magdalena Teitipac**. En estos casos se ha generado una base de datos que incorpora la descripción general sobre los proyectos, recupera noticias sobre los procesos de resistencia, las declaraciones que ha dado el Gobierno al respecto y la información que las empresas están manejando en los medios de comunicación con el interés de contar con información que sea posible contrastar sobre cada proyecto.

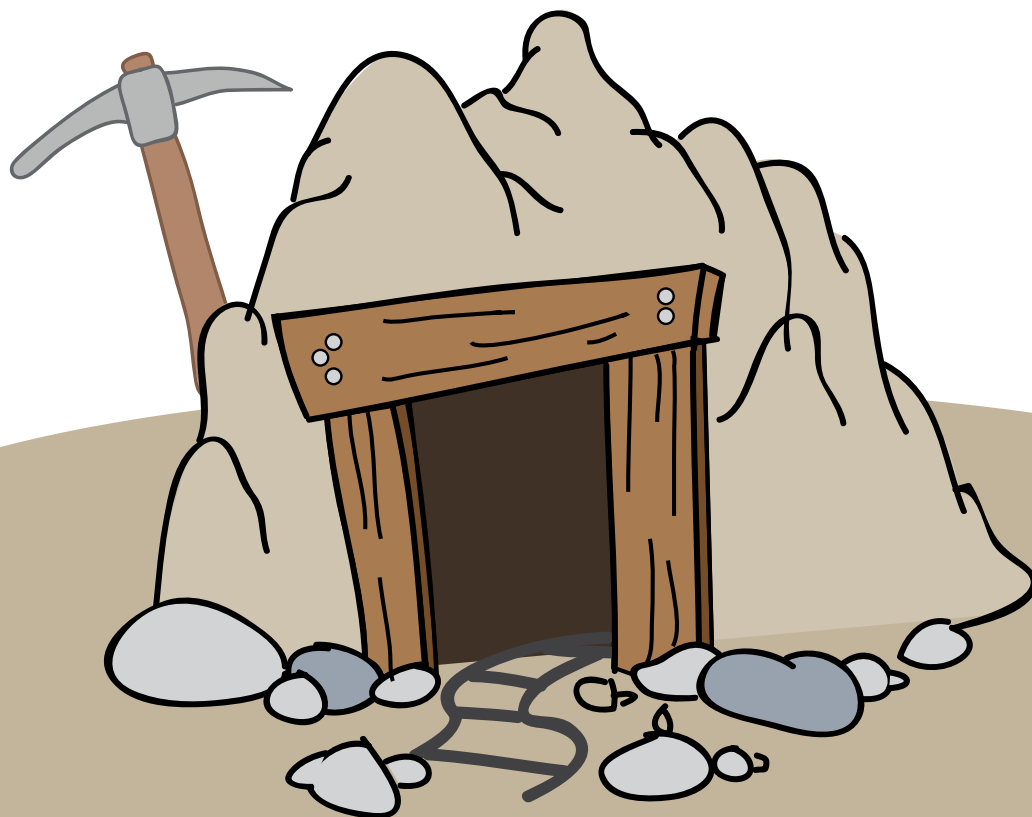
Respecto del seguimiento al “Proyecto de Aprovechamiento Hidráulico de Usos Múltiples: Paso de la Reina”, que se contempla en el Programa Nacional de Infraestructura 2014 – 2018 (para el sector de energía eléctrica), el seguimiento ha revelado que los pobladores, que serían afectados por esta obra, han sido reiteradamente engañados sobre las condiciones en que la misma se ha planificado, sus impactos ambientales, sociales, económicos y hasta culturales en la zona. Actualmente, los Municipios de: Santiago Te-

¹ Datos oficiales señalan que la propiedad social se encuentra distribuida en mil 564 núcleos agrarios, de los cuales 850 son ejidos y 714 comunidades. La propiedad social en el estado ocupa 7 millones 359 mil 680 hectáreas que equivalen al 78 por ciento de la superficie total del territorio oaxaqueño que es de 9 millones 375 mil 700 hectáreas <http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2012/mayo-2012/12272/>

tepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec se han organizado en el Comité de Pueblos Unidos en Defensa del Río Verde (COPUDEVER) para evitar la edificación de la presa hidroeléctrica y exigir a las autoridades modificar la matriz energética nacional y no promover a las presas hidroeléctricas como opción de energía limpia pues, por el contrario, contribuyen al calentamiento global, mientras que en corto plazo los posibles desplazamientos forzados y extensiones de tierras productivas.

Los datos sobre el proyecto minero en San José del Progreso, visibilizan como puntos de reflexión: la falta de transparencia, los procesos de consulta pública amañados, la corrupción de las autoridades y la falta de procuración de justicia. En el último punto, el asesinato de defensores opositores a la empresa minera son casos que preocupan a los habitantes, dadas las amenazas y agresiones que constituyen una violación sistemática a los derechos humanos de las personas que habitan en esta región. Actualmente, después de 5 años de resistencia al proyecto minero, la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), junto con organizaciones promotoras de una Misión Civil de Observación, realizada en 2012, han presentado demandas que van desde cambios en la forma de otorgamiento de concesiones mineras, así como los aspectos que debe cubrir la procuración de justicia en estos casos.

Finalmente, sobre el Proyecto minero "El Doctor", promovido por la empresa Plata Real en la comunidad de Magdalena Teitipac, Tlacolula; la expul-

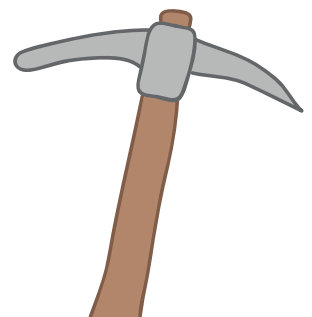
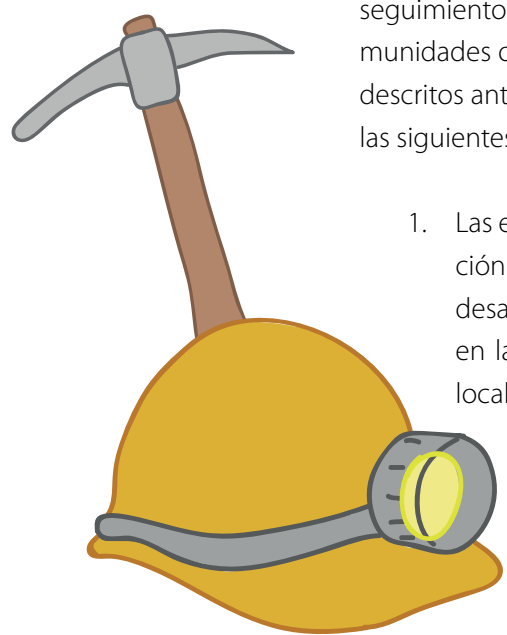


sión de la empresa en agosto de 2013 dejó claro que los procesos de resistencia son necesarios en tanto no se respeten las decisiones de los pueblos. Sin embargo la criminalización de sus pobladores es otro tema a observar en estos procesos. Tras declararse en Estatuto Comunal como "Territorio prohibido para la minería", Magdalena Teitipac ha planteado sus demandas, a los Gobiernos Estatal y Federal, para exponer que los pueblos indígenas son los únicos capaces de decidir el destino de sus territorios y que el tiempo en que los Gobiernos representaban un poder absoluto, es un asunto del pasado.

El Observatorio está recuperando noticias generadas en medios estatales y nacionales, artículos de opinión, informes públicos y seguimiento hemerográfico hacia las empresas, gobiernos y comunidades o colectivos de las zonas afectadas, sobre los proyectos descritos anteriormente. Desde el 2014 a la fecha se han detectado las siguientes tendencias:

1. Las empresas generan permanentes campañas de información respecto de los beneficios económicos que traerá el desarrollo de los proyectos para los municipios o regiones en la que se realizan, al mismo tiempo que en el ámbito local las promesas de empleos, así como de la activación de los pequeños comercios son frecuentes. Otras situaciones presentes, son la coacción a autoridades agrarias o municipales para obtener la firma de permisos sin consultar a las asambleas, o la entrega de productos de la canasta básica o materiales de construcción siguen siendo las maneras de incidir en la población local.

2. En lo que corresponde a los derechos, hemos identificado en esta primera etapa del Observatorio violaciones en dos ámbitos, en el individual se registran actos directos a defensores y defensoras comunitarias, autoridades agrarias, municipales o líderes que se oponen a la construcción de los proyectos, que van desde violación al Derecho humano a la vida, seguridad, libertad, Derecho a la libertad de expresión, reunión, asociación y protesta social. Dos claros ejemplos que tenemos en los valles centrales, el asesinato de Bernardo Vásquez Sánchez dirigente de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán



(CPUVO) en 2012 de la comunidad de San José del Progreso, otro caso más reciente se trata de las órdenes de aprehensión dictadas en contra de Pedro Aguilar Aguilar y Pablo Aguilar García, de los cuales, el primero se encuentra recluido en el penal de Santa María Ixcotel, Centro Oaxaca.


En otro plano no menos importante, se encuentran el conjunto de violaciones de derechos colectivos Derechos territoriales, Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, Derecho a la información, Derecho a la libre determinación, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho al agua y al saneamiento, Derecho a la alimentación y Derecho al desarrollo.

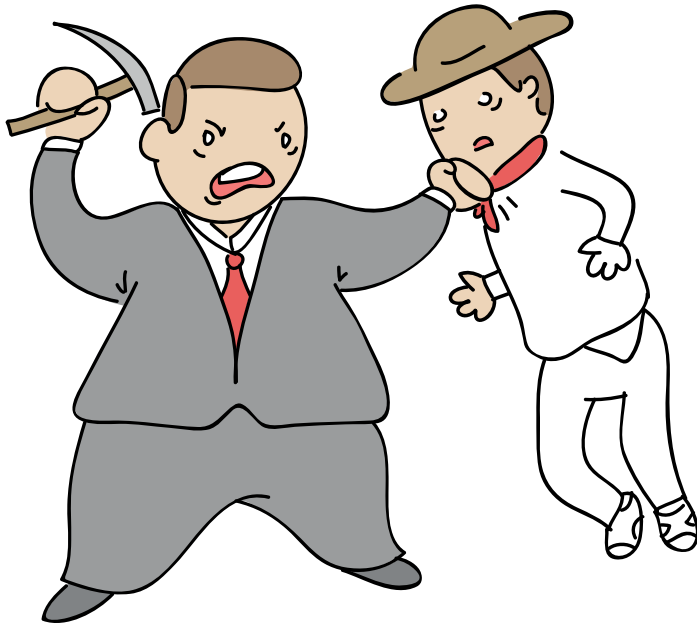
3. En otra categoría, encontramos a los Gobiernos en sus diferentes ámbitos, se han registrado un conjunto de declaraciones sobre las cualidades de los recursos naturales y lo propicio para el desarrollo de proyectos, así como el potencial de las zonas para la mano de obra y generación de empleos.
4. También el Observatorio ha registrado la esperanza y resistencia de los movimientos, en estos municipios o regiones algunas autoridades municipales, agrarias, concejos de ancianos o principales, defensores han coincidido en rutas de defensa del territorio, a partir de generar alianzas o redes, para fortalecer la organización, incorporan estrategias de capacitación, documentación y acciones contundentes manifestaciones, retenes y un aspectos fundamental lo ha sido el respaldo de las asambleas comunitarias, la realización de actividades festivas y culturales que permita cada vez mas contar las historias de resistencias y fortalecer la identidad colectiva.

Pretendemos que el Observatorio constituya una herramienta más para la defensa comunitaria de los derechos territoriales y el posicionamiento de las experiencias de resistencias que se construye desde lo comunitario y regional, donde las mujeres, hombres indígenas, campesinos enfrentan diariamente estos embates de los gobiernos y las empresas para apoderarse de territorios que no les pertenecen. Al mismo tiempo queremos visibilizar estas experiencias tan diversas, así recuperar sus procesos de defensa, aprendizajes



y retos, que hoy en día, sientan un precedente para el estado de Oaxaca y otras entidades con problemáticas similares.

Convencidos de que la defensa comunitaria de este tipo de megaproyectos es un esfuerzo colectivo y nos involucra a todos. El Observatorio avanzara en su consolidación para que en los próximos años se puedan incorporar el seguimiento a otras luchas y movimientos en resistencia en el estado, así como generar informes sobre las violaciones a los derechos territoriales identificadas para seguir contribuyendo a la generación de opinión pública en los niveles estatal, nacional e internacional sobre violaciones a los derechos territoriales en Oaxaca e incidir en las políticas públicas estatales y en las instancias de protección de derechos. 



DESPOJO TERRITORIAL EN LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

NEFTALÍ REYES MÉNDEZ./ ÁREA DE DERECHOS TERRITORIALES, EDUCA A.C.

En México, las empresas mineras están haciendo uso del derecho al territorio que no les pertenece. Ejerciendo violencia, amenazando y engañando, ocupando territorios ajenos, están perpetrando actos que lesionan gravemente derechos legítimos de pueblos y comunidades que son despojadas cotidianamente y que sufren los efectos producidos por trabajos de exploración y explotación comercial de oro, plata, cobre, hierro, plomo y zinc entre los minerales más importantes.

El extractivismo ¿único camino para el desarrollo?

En los Valles Centrales de Oaxaca, este despojo es sistemático, desde el otorgamiento de concesiones por 50 años por la Secretaría de Economía, que abarca casi toda la región, hasta la operación del proyecto piloto "San José", el cual se ha convertido en uno de los 15 proyectos más productivos en América Latina según información de Fortuna Silver Mines.

Para elevar la producción y maximizar sus ganancias, esta empresa a través de su filial Cuzcatlán, S.A. de C.V. ha implementado un patrón de actuación caracterizado por la pulverización del tejido social comunitario, la cooptación de las autoridades municipales, estatales y federales y la criminalización de la defensa comunitaria. Pese a todas las irregularidades, el proyecto minero planeado desde 2006, ha entrado en una nueva fase, la de expansión.

Sin embargo y pese a todo pronóstico contrario a la defensa comunitaria, tan sólo en el primer semestre de 2015, la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO) se movilizó en tres

ocasiones para conmemorar el desalojo del que fueron objeto en 2009, exigir justicia por el asesinato de Bernardo Vásquez Sánchez, ocurrido en 2012 y demandar una vez más la cancelación del proyecto minero, exigencia que han mantenido desde 2008, fecha en la que el conflicto minero estalló, produciendo una violación sistemática a sus derechos territoriales y humanos, un saqueo desmedido de sus bienes comunes y su vida cotidiana.

Esta situación, fue advertida por el movimiento a través de eventos informativos generados en la región, reuniones con autoridades locales, estatales y federales, incluso la demanda llegó ante la embajada canadiense en más de una ocasión. La CPUVO tomó las instalaciones del proyecto minero, se movilizó en la ciudad de Oaxaca y en el D.F., responsabilizó al Estado por su actuación en el Tribunal Permanente de los Pueblos, recibió una Misión Civil Internacional de Observación, entre las acciones más importantes.

Imposición y violencia de la minería en los Valles Centrales.

Empero la omisión, el descuido, la negligencia, la indolencia del Estado frente a estas exigencias ha sido impresionante, por lo que es evidente el papel que juega al servicio de intereses privados. Durante el periodo de monitoreo del Observatorio de Derechos Territoriales (abril 2014-abril 2015), se pudieron documentar las siguientes situaciones, que dan sustento a la afirmación anterior:

- A los presuntos asesinos de Bernardo Vásquez Sánchez, detenidos en octubre de 2012, se les dictó sentencia absolutoria, por lo que ahora se encuentran en libertad en el municipio; esta resolución fue dictada a pesar de que Rosalinda Dionicio (Defensora Comunitaria agredida en la emboscada) señaló en varias ocasiones a estas personas como responsables de dicho asesinato.
- El despojo de un predio de nueve mil metros cuadrados a Elizabeth Vásquez Santiago, ejecutado a través de documentos apócrifos para



la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ocotlán. Dicha planta abastece de agua a la empresa para el procesamiento de los minerales.

- Los disparos por armas de fuego, principalmente durante las noches para intimidar a la población de San José del Progreso; a consecuencia de estos actos, un menor de edad fue herido en la sien mientras pastoreaba animales en julio de 2014.
- Las amenazas realizadas contra los actuales líderes de la CPUVO, quienes a causa del clima hostil y de pulverización del tejido social, cuentan con medidas cautelares.
- Junto con las denuncias realizadas por ciudadanas y ciudadanos de San José quienes día a día lidian con el molesto ruido de los molinos, las explosiones, el traslado de vehículos y volteos, la presa de jales, los grupos armados existentes en la comunidad, la división comunitaria y la herida que dejan los 4 asesinatos ocurridos desde 2010.

En este contexto, cabe destacar las declaraciones de tres instancias a nivel federal: la delegada de la Secretaría de Economía (Beatriz Rodríguez) declaró en marzo de 2014 que *“se revisará el permiso de extracción y concesión otorgado a la mina de plata de San José El Progreso, denominada Blue Silver [sic]”*. Por su parte, un año después, la Cámara de Diputados aprobó integrar un “Sistema Nacional Anticorrupción” argumentando que *“los proyectos mineros deberían ponerse bajo la lupa”*.

Finalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación en enero de 2015 reconoció que *“las grandes obras de infraestructura son un desafío creciente para el Poder Judicial mexicano: en su realización, se desplazan poblaciones, se destruyen o alteran ecosistemas enteros y se suspenden o violentan derechos fundamentales del individuo y las comunidades como la libre información, la libre expresión, salud, propiedad o el ambiente sano”*.

EL ESTADO AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS MINERAS.

No obstante, dichas declaraciones emitidas por representantes de los tres poderes de la nación se han quedado únicamente en el discurso: no se ha revisado la concesión minera, al contrario, en una reunión donde se presentó el Informe de la Misión Civil de Observación “Justicia para San José del Progreso” en marzo de 2014, representantes de la SEMARNAT objetaron que *“los grupos opositores a la minería, satanizan la minería, ya que existen proyectos que cumplen con la normatividad ambiental aplicable en México”*.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Oaxaca (STYDE), no se podía quedar atrás y en el marco del taller “Gestión Ambiental en la Minería” realizado en junio de 2014, el Subsecretario de Industria y Comercio, Víctor Vásquez Bocanegra afirmó que *“el estado [sic] requiere generar las condiciones adecuadas para un desarrollo minero competitivo, con prioridad al respeto a las comunidades”* y que en la dependencia a su cargo *“se cuida que todo proyecto que tenga que ver con las actividades extractivas se desarrollen con estricto apego a la normatividad ambiental”* asegurando que *“no existe un solo proyecto en este sector, que no cumpla con la normatividad ambiental aplicable en esta materia”*. Dicha declaración es falsa, más adelante expongo las razones de esta aseveración.

El actuar del Estado está regulado por los intereses privados del sector empresarial, en el proyecto San José, el Estado se ha configurado como el gestor principal del proyecto minero y vocero de los beneficios para el desarrollo económico de Oaxaca. Las autoridades municipales, estatales y federales retoman el discurso, las políticas, incluso la legislación que dictan las empresas.

PRINCIPIO DE FORTUNA SILVER MINES: PRIMERO EXPLORO, LUEGO PRESENTO PERMISOS.

Por su parte, la empresa minera Fortuna Silver Mines ha considerado una producción estimada de 4.3 millones



de onzas de plata y 33.300 onzas de oro para 2015, además tiene planeado aumentar en un 50% más la producción diaria de plata, oro, plomo y zinc, junto con la expansión del proyecto minero hacia la comunidad de Magdalena Ocotlán para 2016, por lo que presentó los respectivos documentos ante la SEMARNAT a través de Minera Cuzcatlán, sin embargo al momento de presen-

tarlos, la empresa ya había realizado los trabajos de exploración y hasta marzo de 2015, la SEMARNAT no había emitido ninguna resolución al respecto. Los acontecimientos ocurrieron de la siguiente manera:

En Diciembre de 2013, la empresa minera a través de Cuzcatlán ingresó su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) particular con la clave 200A2013MD110, 4 meses después, en abril de 2014, ingresó su informe preventivo de actividades de exploración directa en la mina San José, con la clave 200A2014MD030. El primer estudio corresponde al aumento de producción, a través de la ampliación de la presa de jales, molino y la construcción de una pila de relaves, el segundo corresponde a estudios de exploración a través de 49 barrenaciones en la parte norte del proyecto minero.

En ese mismo mes (abril de 2014), la empresa minera anuncia mediante un boletín de prensa que los resultados de la perforación SJOM-364 son particularmente impresionantes por sus altas leyes de plata y oro (Trinidad Norte), informando que la perforación fue iniciada a fines de septiembre de 2013.

Luego la SEMARNAT, en respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número: 0001600068215 y 0001600068115 realizadas por EDUCA en marzo de 2015, responde que: *“de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Gestión Ambiental de esta Delegación Federal, la resolución del proyecto de referencia, se encuentra pendiente de emitir” y “...esta Delegación Federal no ha emitido la resolución a la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto Mina San José”.*

Es necesario tener presente que el Artículo 33 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, establece que la SEMARNAT analizará el Informe Preventivo presentado y en un plazo no mayor a veinte días, notificará al promovente: 1. Que se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 28 del reglamento y que, por lo tanto, puede realizar la obra o actividad en los términos propuestos; 2 Que se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental, en alguna de sus modalidades.

Esto constituye una omisión flagrante de la autoridad encargada de proteger el medio ambiente en el país y las declaraciones de la STYDE respecto a que no existe un solo proyecto que no cumpla con la normatividad ambiental, son falsas. Bajo este esquema el proyecto "San José" se encuentra en la ilegalidad.

Por si esto no bastara, las empresas mineras Newstrike Capital, Golden Resorces junto con Fortuna Silver Mines, han ubicado 3 corredores estructurales en la región de los Valles Centrales, que comprenden los distritos de Ocotlán, Ejutla y Tlacolula. Y la STYDE afirmó que cayó la inversión en exploración minera; aunque estos hechos demuestran lo contrario.

CONTRA EL DESPOJO, LA DEFENSA DE LA VIDA.

No obstante, en el distrito de Tlacolula, la comunidad zapoteca de Magdalena Teitipac, a través de una asamblea multitudinaria donde participaron mujeres, niñas, niños, jóvenes, ancianos, comuneros, es decir, la ciudadanía en general, determinaron expulsar a la empresa minera Plata Real S. de R.L. de C.V., en marzo de 2013.

En esta misma asamblea, nombraron al Comité para la Defensa Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac e iniciaron una serie de acciones para detener la segunda etapa de exploración: se articularon con comunidades que tienen esta misma problemática, obtuvieron información sobre los perjuicios del proyecto en la comunidad, instalaron su radio comunitaria: "Teiti Radio" Lova Dani", denunciaron públicamente las violaciones cometidas por la empresa minera, quién corrompió a las autoridades agrarias, generó división en la comunidad, contaminó el Río Dulce, causó daños por la apertura de caminos en el cerro principal de la comunidad y fabricó delitos contra defensoras y defensores.

La respuesta de la comunidad a esta problemática fue contundente: en agosto de 2013, el Ayuntamiento Municipal en Sesión Solemne de Cabildo realizó la Declaratoria de Territorio Prohibido para la minería, con la presencia de aproximadamente 12 comunidades del distrito de Tlacolula.

Posteriormente en mayo de 2015, la Asamblea de



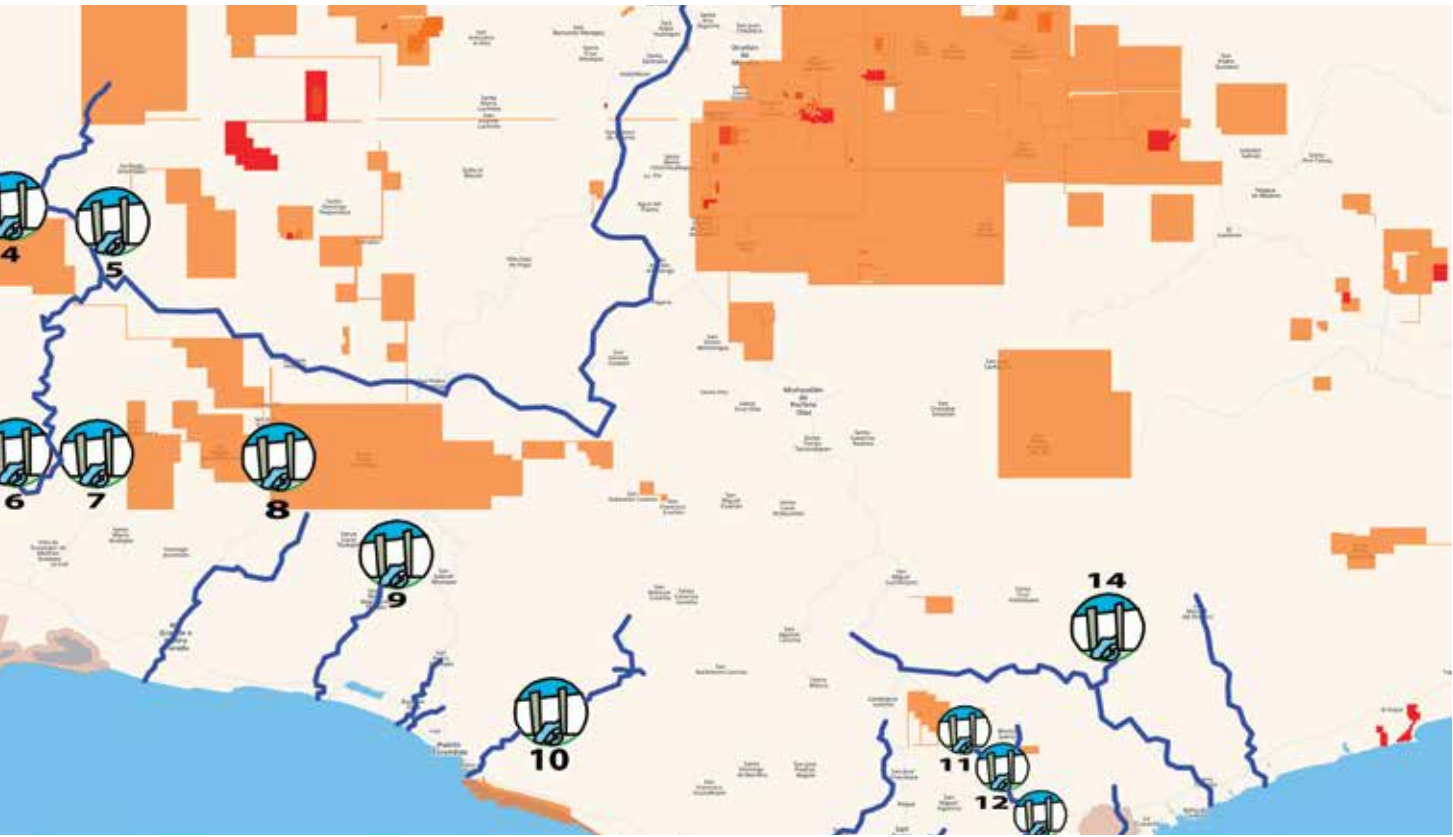
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

1. Santa María Zacatepec, Proyecto Plan de Guadalupe
2. Santa Cruz Itundujia, Proyecto Atoyaquillo
3. Santa Cruz Itundujia, Proyecto El Tigre
4. Santiago Ixtayula, Proyecto El Tigre
5. Santa Cruz Zenzontepec, Proyecto Reforma
6. Tataltepec de Valdés, Proyecto Paso de la Reina
7. Tataltepec de Valdés, Proyecto Tataltepec.

Comuneros y Comuneras aprobaron su Estatuto Comunal, donde la comunidad estableció que *"la tierras comunales de Magdalena Teitipac, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no enajenables. Queda estrictamente prohibido la instalación de programas, proyectos, concesiones o cualquier otra inversión nacional o extranjera que tenga como finalidad explotar los bienes comunales renovables y no renovables propiedad de la comunidad tales como minería, extracción de agua, materiales pétreos u otros recursos del subsuelo"*.

Ambos instrumentos son un hito para la defensa del territorio en la región y constituye uno de los logros más significativos del movimiento comunitario, debido a su

PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y CONCESIONES MINERAS EN LA COSTA DE OAXACA



- 8. Santa Catarina Juquila, Proyecto Ixtapan
- 9. Santos Reyes Nopala, Proyecto Nopala
- 10. Santa María Colotepec, Proyecto Colotepec
- 11. Santa María Huatulco, Proyecto Zimatán
- 12. Santa María Huatulco, Proyecto San Miguel
- 14. Santiago Xanica, Proyecto Alemania

PRINCIPALES CONCESIONES MINERAS

VALLES CENTRALES

- Cuzcatlán S.A. de C.V.
- Minera del Norte S.A. de C.V.
- Plata Panamericana S.A. de C.V.
- Geometales del Norte S.A. de C.V.
- Don David Gold, S.A. de C.V.
- Minera Aurera S.A. de C.V.
- Minera Plata Real S.A. de C.V.
- Intrepid Mines S.A. de C.V.

COSTA Y SIERRA SUR

- Minera del Norte, S.A. de C.V.
- antes minerales Monclova S.A de C.V.
- Continnum Resources México S.A. de C.V.
- Altos Hornos de México S.A. de C.V.

organización y la presión ejercida por las autoridades locales, la empresa minera detuvo la segunda etapa de exploración. Sin embargo la empresa ha amenazado y hostigado a la comunidad durante 2015, utilizando el sistema de justicia penal para inhibir la resistencia de la comunidad, ya que aproximadamente catorce defensoras y defensores comunitarios enfrentan procesos penales en su contra, por lo que la comunidad ha exigido al sistema judicial la no criminalización de la defensa del territorio.

De igual forma, reconocieron la participación de las mujeres en la defensa del territorio, reivindicaron su identidad como pueblo indígena y han generado alternativas para el cuidado y protección del territorio co-

munal, por lo que el proyecto se encuentra suspendido ¡En hora buena por la comunidad y su resistencia!, a esta defensa también se han sumado las comunidades de Capulálpam de Méndez, Silacayoapilla, Zacatepec, Santa María Zaniza, Ocotes y Vergel, Asunción Ixtaltepec y Ciudad Ixtepec, en Oaxaca.

Los retos para los movimientos y comunidades en defensa de los territorios son mayúsculos, ante la ofensiva de las empresas mineras y el respaldo del Estado, no erran las comunidades que han fortalecido su organización comunitaria y propiciado el intercambio de experiencias: contra el despojo, la defensa de la vida es más vigente que nunca.

SECUELAS Y DEFENSA ANTE LA REFORMA ENERGÉTICA EN LA COSTA DE OAXACA

ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ / ÁREA DE INCIDENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCA A.C.

INTRODUCCIÓN

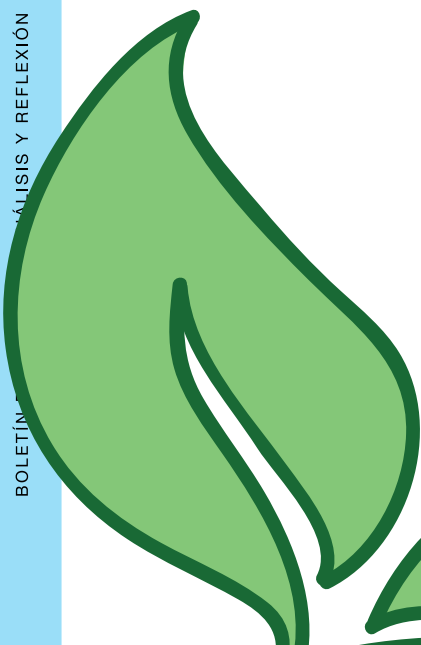
Los primeros resultados del Observatorio de Derechos Territoriales los podemos analizar desde dos grandes vertientes, por un lado, por la violación de derechos humanos por autoridades locales o estatales, empresas privadas, caciques regionales o actores regionales que apoyan proyectos de desarrollo, así como las múltiples agresiones que sufren las personas defensoras por exigir el respeto de sus derechos, por otro lado, podemos estudiar el observatorio desde la vertiente de la organización, la resistencia y la exigencia del respeto de los derechos humanos y el derecho de ser personas defensoras de los territorios. En el artículo se abordarán algunas secuelas de la reforma energética en el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina y la experiencia de resistencia a pesar de las adversidades.

EL PROYECTO

Al presente, el Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples "Paso de la Reina" continúa en etapa de estudios de factibilidad, la Manifestación de Impacto Ambiental no se ha publicado en la Gaceta Ecológica de La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) porque no se han terminado los estudios ambientales, así como los estudios socio-antropológicos y económicos. El proyecto continúa a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) antes Empresa Paraestatal ahora Empresa Productiva del Estado. El proyecto se ubica en la cuenca del río verde, aguas arriba de la confluencia con el río leche en la costa de Oaxaca.

REFORMA ENERGÉTICA Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PH PASO DE LA REINA

El COPUDEVER actualmente se encuentra en un contexto enmarcado en la reforma energética, el PH Paso de la Reina es un proyecto prioritario para la



Secretaría de Energía (SENER). El proyecto está considerado en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 en el apartado del sector de energía, con capacidad de 543 MW y con una inversión total estimada de 15,408 mdp. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), en su artículo 120, establece como requisito que:

Los interesados en obtener permisos o autorizaciones para desarrollar proyectos en la industria eléctrica deberán presentar a la Secretaría una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación correspondientes. La Secretaría emitirá el resolutivo y recomendaciones que correspondan, en los términos que señalen los reglamentos de esta Ley.

Así también, con la reforma energética se cataloga a los proyectos hidroeléctricos como generadores de energías limpias, es bien sabido que estos proyectos causan impactos ambientales, contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero y contaminación de agua.

ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL EN EL PH PASO DE LA REINA

La Universidad de Guadalajara, en específico el Departamento de Estudios Regionales-INESER está a cargo del Estudio de Impacto Social del PH Paso de la Reina desde agosto de 2014. “La gestión desarrollada para llevar a cabo el Estudio de Impacto Social, fue a través de un contrato de prestación de servicios entre la Comisión Federal de Electricidad y la Universidad de Guadalajara” (CFE, 14 de julio de 2015).

Según Información vertida por institución académica: “Se considera la construcción de una cortina de enrocamiento de 162 metros de altura que formaría un lago artificial de 1,958 hectáreas, con capacidad para almacenar 1,278 millones de metros cúbicos y adicionar 540 MW de potencia al Servicio Eléctrico Nacional y producir 1,572 GWh anuales. Los municipios a considerar en dicho estudio son Santiago Tetepec, Tataltepec de

Valdés, Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec”. Para realizar el estudio, se tenían previstas las siguientes actividades: diagnósticos, revisión de datos, encuestas, entrevistas y sistemas permanente de retroalimentación. La metodología para realizar el Estudio estaba basada en “reuniones de diálogo y presentación de avances de grupos focales, con el tema: impactos económicos y sociales del proyecto y lo que se puede hacer para que sea mejor para las comunidades y las familias”.

Representantes de comunidades presentaron una solicitud de información por escrito sobre los Estudios de Impacto Social el 11 de octubre de 2014 a la Universidad de Guadalajara. Ante la falta de respuesta los compañeros presentaron una Amparo contra la Violación del Derecho de Petición el 10 de junio de 2015. Amparo que fue desechado por el Primer Juez de Distrito argumentando que la Universidad no es autoridad para efectos de amparo y sus actos no son actos de autoridad.

Después, se realizó una solicitud de acceso a la información a la CFE 16 de junio de 2015 solicitando los Estudios de Impacto Social del PH Paso de la Reina. La respuesta fue: “En atención a su solicitud, se comunica que la información solicitada esta clasificada como “Comercial Reservada” con forme a lo siguiente: El proceso deliberativo del proyecto no ha finalizado, por lo que el compartir documentos en los que no existe una correlación de sus objetivos puede poner en riesgo la factibilidad de ellos”, (CFE, 14 de julio de 2015).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

1. Los Estudios de Impacto Social fueron una exigencia histórica de los pueblos, organizaciones y movimientos, académicos, etcétera. Esta exigencia se está materializando en el caso de PH Paso de la Reina pero tergiversada.
2. Las actividades planteadas en el estudio de impacto social están enfocadas a legitimar los resultados, así como convencer a la gente de las “bondades del proyecto”, la gran limitante de

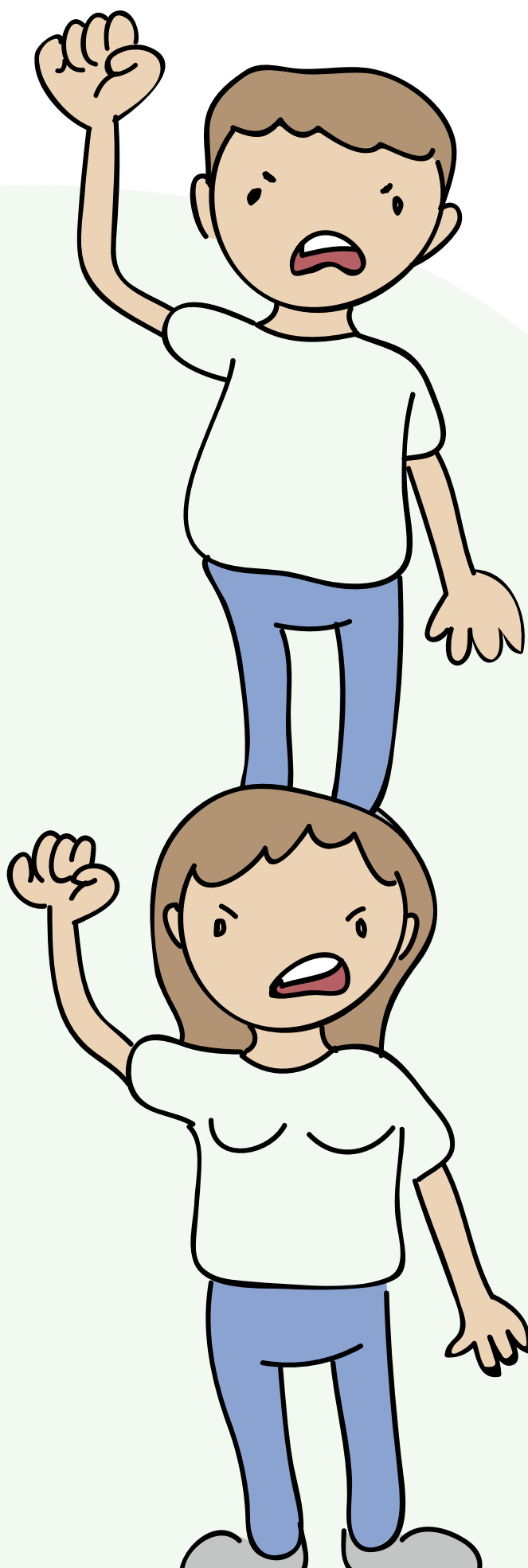
los estudios sociales es que se pueden realizar desde el escritorio.

3. La Ley de la Industria Eléctrica no contempla una instancia donde las poblaciones pueden apelar a los resultados de Estudios de Impacto Social, esta limitante violenta el derecho a la información y participación.
4. Aunque la LIE enfatiza en el artículo 117: *Los proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria eléctrica atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.* En el caso que nos ocupa, los derechos humanos han sido violentado sistemáticamente ante la necesidad de querer construir un proyecto para generar energía a costa de todo y a favor de intereses privados a pesar que ya fue rechazado en instancias comunitarias.

OCHO AÑOS TEJIENDO RESISTENCIA

A ocho años el COPUDEVER tiene claridad que es necesario continuar defendiendo lo propio, lo comunitario, lo colectivo ante un escenario de despojo de los territorios y ante una inaceptable reforma energética. A continuación la experiencia.

El movimiento germinó a "ras de tierra", desde las entrañas del pueblo Mixteco y Chatino de Santiago Ixtayutla, pueblo con una larga historia de resistencia contra caciques locales. La defensa de derechos se expandió rápidamente por laderas, arroyuelos y caminos de los pueblos hermanos de la región de la costa y de la sierra sur. Santa Cruz Zenzontepec, Tataltepec de Valdés, San Pedro Tututepec, Pinotepa Nacional, Paso de la Reyna, entre otras comunidades, se integraron a la defensa del río verde como arroyuelos al río. La defensa del río verde, conllevó a los pueblos y comunidades a encontrarse y andar en un mismo camino, el camino de



la defensa de los derechos, de sus territorios, cultura e identidad indígena, negra y campesina. Este proceso regional se gestó en un proceso consensado, organizado e informado después de anunció el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reyna en año 2006. El movimiento regional comunitario se denominó Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) el 11 de julio de 2007.

En el monitoreo del PH Paso de la Reyna en el observatorio, podemos analizar que el proyecto no ha avanzado por los siguientes aspectos:

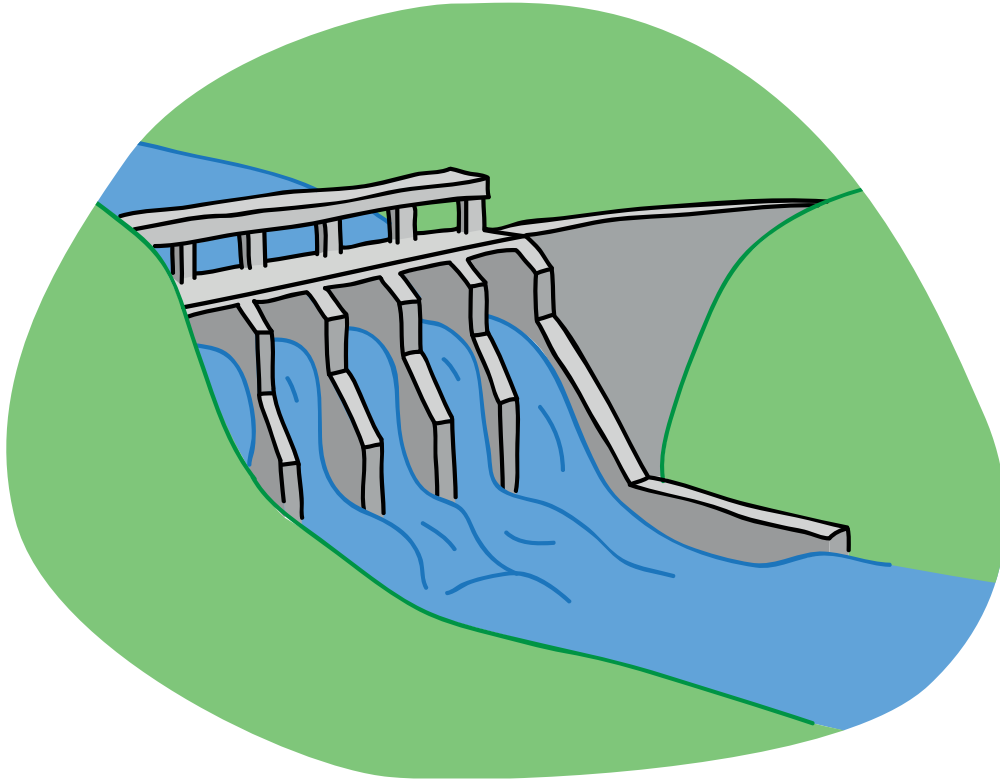
- a) Hay un objetivo claro de resistencia del porqué no quieren el proyecto las poblaciones de la región de la Costa y Sierra Sur, “por los impactos a nuestra forma de vida”.
- b) El COPUDEVER tiene acciones de articulación con actores claves en la región, es el caso de la Comisión Diocesana que aglutina más de 27 parroquias de la Diócesis de Puerto Escondido quienes han manifestado el apoyo al COPUDEVER y en contra de todo proyecto de infraestructura que dañe el bienestar colectivo. Estas articulaciones se han extendido a Centroamérica y Sudamérica. Estos lazos de hermandad han contribuido a compartir experiencias de resistencia con diversas comunidades que tienen la misma problemática, es por ello que el COPUDEVER ha mirado la necesidad de pertenecer al Movimiento

Mexicano contra las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), así como a la Red Latinoamericana en Defensa de los Ríos y sus Comunidades (REDLAR) con la propósito de visibilizar su defensa comunitaria, así como compartir su saberes.

- c) En su caminar, el COPUDEVER ha reivindicado su cultura indígena, campesina y negra, así como sus derechos colectivos. Para esto ha realizado una serie de eventos culturales como Festivales por la Defensa del Río Verde, ceremonias y rituales que tienen en fin de agradecer a los ríos, montes, montañas, lagunas el ser parte de la vida cotidiana, de ser comunidad, “la defensa también se realiza desde la espiritualidad”.
- d) El COPUDEVER es un movimiento dinámico, creativo, un movimiento en movimiento que tiene claridad que la defensa del territorio es una acción cotidiana. Un ejemplo claro es el campamento que tienen los pobladores de Paso de la Reyna en el paraje el “Zanate” desde el 2009.

En fin, los resultados del monitoreo del caso PH Paso de la Reyna nos ilustran, que a pesar del embate de las reformas, a pesar de la violación de derechos, los pueblos continúan resistiendo como lo han realizado históricamente. 🗣️





PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EN OAXACA

ANA MARÍA GARCÍA ARREOLA / ÁREA DE DERECHOS TERRITORIALES, EDUCA A.C.

El fantasma que llegó para quedarse: la privatización de la energía.

Los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución fueron modificados y alrededor de 12 leyes secundarias fueron creadas o modificadas a partir de la reforma energética, finalmente en diciembre de 2013 se decretó terminado la reforma de los artículos constitucionales y se dio paso al inicio del proceso de las leyes secundarias. El proceso se caracterizó por su rapidez y opacidad. La mayoría de la ciudadanía fuimos solo espectadores, sin embargo las implicaciones que tiene en la vida cotidiana son enormes, algunos ni siquiera los tenemos claros todavía.

La modificación implicó un giro de 360 grados en la rectoría del sector energético en México, la privatización fue el fantasma que siempre se negó, pero ahora el fantasma llegó para quedarse. El fantasma es ahora

un cuerpo enorme con muchos tentáculos, con mucha hambre y dispuesto a despojar a todo aquel que se niegue a entregar el aire, el agua, el gas, el petróleo, entre otros.

La planeación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a partir de la reforma está a cargo de la Secretaría de Energía (SENER) esta era una antigua tarea de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) quien pasa a ser una empresa pública que competirá por la generación de energía. A partir de la Ley de la Industria Eléctrica establece a la Comisión Reguladora de Energía como el ente que regula los permisos de generación de energía y regula también la transmisión, distribución y comercialización de la electricidad, estableciendo tarifas y reglas del mercado mayorista.

Los cambios en la industria eléctrica permiten distintas figuras que facilitan una libre participación de acto-

res privados, aunque se argumenta que la transmisión y distribución de la energía sigue siendo un monopolio estatal lo cierto que podrán existir esquemas de asociación y contratación con privados. El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) se encarga del control operativo del SEN y del Mercado Eléctrico Mayorista.

Un argumento que fue utilizado para convencer de las bondades de la reforma fue el ambiental, se dice que es de suma importancia contar con un incremento de energía generada a través de tecnologías limpias y fomentar la utilización de gas natural, sin embargo la realidad es que la reforma será detonadora de proyectos devastadores para la naturaleza y las comunidades, tal es el caso de la construcción de presas y de extracción de gas del subsuelo.


Según expertos en la materia, el gobierno ha planteado un concepto equivocado de energías limpias y renovables (Manual defensa del territorio frente a proyectos del sector eléctrico en México. FUNDAR, et al. 2015), en la ley general de cambio climático se indica que las pequeñas hidroeléctricas son energías renovables que favorecen la disminución de emisiones y en la ley de la industria eléctrica se dice que la energía nuclear son energía limpias. La SENER a través del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) planea que para el período 2015-2029 se generará el 45.7% de energía mediante las tecnologías catalogadas limpias por la ley de la industria eléctrica. Los recursos que se contemplan son el viento, la radiación solar, los océanos, los mares, los ríos, los yacimientos geotérmicos, el metano, la energía nuclear entre otros.

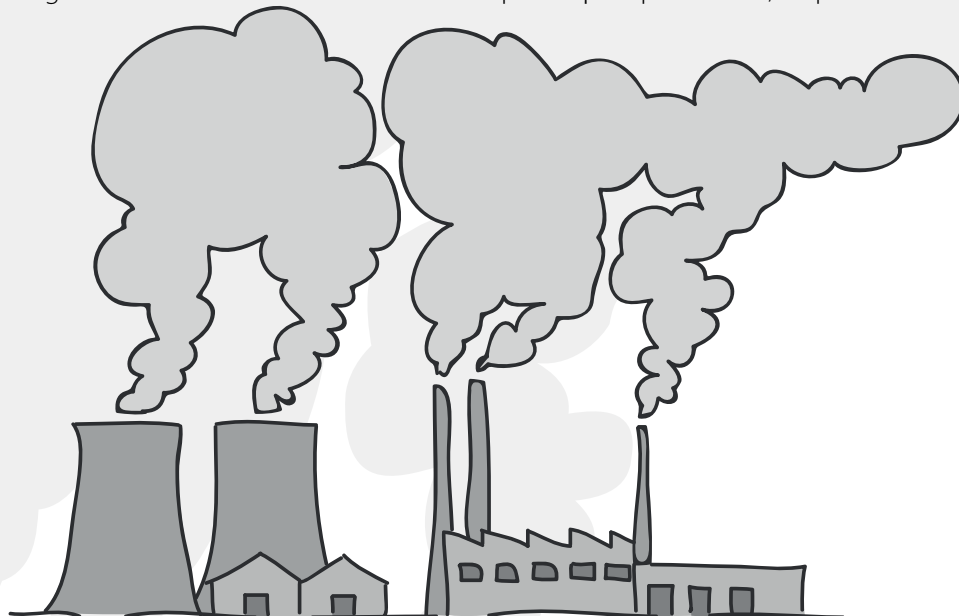
OAXACA TERRITORIO EN LA MIRA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

Bajo el paradigma de que todo se puede vender o más bien despojar, Oaxaca ofrece bienes comunes que se pueden traducir en enormes ganancias para el mercado de energía, sumando el interés del mercado verde a través de los certificados de energía limpia.

A través del Observatorio de Derechos Territoriales realizamos un análisis de los proyectos para el estado de Oaxaca que están incluidos en el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE) elaborado por la SENER y la CFE (<http://inere.energia.gob.mx/publica/version3.3.2/>). A partir de este inventario que dicho de otro modo es el menú de ofertas para la inversión en el sector energético “verde” se puede identificar por ejemplo, un río disponible para hidroeléctrica o una zona propicia para un proyecto eólico.

En mapa anexo ubicamos los proyectos hidroeléctricos proyectados en las regiones de sierra sur y costa. En tabla anexa se encuentran los proyectos en el territorio oaxaqueño. Detectamos al menos 64 proyectos de “pequeñas” hidroeléctricas, 1 proyecto de gran hidroeléctrica y al menos 8 proyectos de aerogeneradores.

Como vemos los impactos de la política energética en las comunidades oaxaqueñas aterrizan en proyectos concretos. Para quienes pensamos que los ríos son fuente de vida, que son las venas de la madre tierra, estas iniciativas se convierten en amenazas, dependerá de la capacidad de organización y fuerza comunitaria el contar con ríos vivos y como dice el lema del movimiento mundial contra las presas. ¡Ríos para la Vida, no para la Muerte! 



Anexo Tabla informativa de proyectos hidroeléctricos en Oaxaca.

Región/comunidad/municipio	Nombre proyecto/desarrollador	Estado
Sierra norte:		
Ixtlán de Juárez	Ayotzintepec	Probable. En etapa de estudios
San Juan Cotzocón	Tzompante	Probable. En etapa de estudios
	Cotzocón	Probable. En etapa de estudios
	Puxmetacán	Probable. En etapa de estudios
San Juan Juquila Mixes	Santo Domingo	Probable. En etapa de estudios
San Juan Mazatlán	San Andrés	Probable. En etapa de estudios
	Petapa	Probable. En etapa de estudios
	Ozolotepec	Probable. En etapa de estudios
	Santa Cruz	Probable. En etapa de estudios
San Andrés Solaga	Yalalag	Probable. En etapa de estudios
San Juan Tabaá	Villa Alta	Probable. En etapa de estudios
San Miguel Quetzaltepec	Cangrejo	Probable. En etapa de estudios
	Chuxnabán	Probable. En etapa de estudios
San Pedro Yólox	Valle Nacional	Probable. En etapa de estudios
Santa María Jaltianguis	Morelos-Jaltianguis	Probable. En etapa de estudios
Santiago Yaveo	Tablas	Probable. En etapa de estudios
	El Chisme	Probable. En etapa de estudios
	Trinidad II	Probable. En etapa de estudios
Totontepec Villa de Morelos	Jayacaxtepec	Probable. En etapa de estudios
Santiago Camotlán	Yovego	Probable. En etapa de estudios
	Tiltepec. Desarrollado por CFE	Probable. En etapa de estudios
Santiago Comaltepec	Yaxila	Probable. En etapa de estudios
Villa Hidalgo	Cajonos. Desarrollado por CFE	Probable. En etapa de estudios
Istmo de Tehuantepec		
Juchitán de Zaragoza	Chimalapa	Probable. En etapa de estudios
Matías Romero Avendaño	Sarabia	Probable. En etapa de estudios
Matías Romero Avendaño	Uvero	Probable. En etapa de estudios
Nejapa de Madero	Agua Blanca	Probable. En etapa de estudios
Nejapa de Madero	Santa María	Probable. En etapa de estudios
Santa María Chimalapa	Encajonado I	Probable. En etapa de estudios
	Encajonado II	Probable. En etapa de estudios
Santa María Jalapa del Marqués	Eq. Benito Juárez. Desarrollado por Electricidad del Istmo	Probable. En etapa de estudios
	Eq. Benito Juárez	Probable. En etapa de estudios
Costa		
Pluma Hidalgo	Copalita	Probable. En etapa de estudios
Santa María Zacatepec	Plan De Guadalupe	Probable. En etapa de estudios
Santa María Colotepec	Colotepec	Probable. En etapa de estudios
Santa María Huatulco	Coyula	Probable. En etapa de estudios
	Zimatán	Probable. En etapa de estudios
	San Miguel	Probable. En etapa de estudios
Santiago Ixtayutla	Reforma	Probable. En etapa de estudios

Santiago Xanica	Alemania	Probable. En etapa de estudios
Santos Reyes Nopala	Nopala	Probable. En etapa de estudios
Tataltepec de Valdés	Paso de la Reina. Desarrollado por CFE	En etapa de estudios.
	Tataltepec	Probable. En etapa de estudios
Papaloapan		
San Felipe Usila	Usila. Desarrollado por ENERSI	Probable. En etapa de estudios
San Juan Lalana	Jalahuy	Probable. En etapa de estudios
	Choapan	Probable. En etapa de estudios
	Lalana	Probable. En etapa de estudios
Santiago Jocotepec	Montenegro	Probable. En etapa de estudios
Tuxtepec	Ampliación Miguel de la Madrid. Desarrollado por Electricidad de Oriente	
Sierra Sur		
San Francisco Cahuacú	Colorado	Probable. En etapa de estudios
San Francisco Cahuacú	Cuananá	Probable. En etapa de estudios
San Juan Quiahije	Rancho viejo	Probable. En etapa de estudios
Santa Catarina Juquila	Ixtapan	Probable. En etapa de estudios
Santa Cruz Itundujia	El Tigre	Probable. En etapa de estudios
	Atoyaquillo	Probable. En etapa de estudios
Santa Cruz Zenzontepec	Ixtayutla	Probable. En etapa de estudios
Santiago Amoltepec	Independencia	Probable. En etapa de estudios
Villa Sola de Vega	Eslabón	Probable. En etapa de estudios
Santiago Choapam	Lealao	Probable. En etapa de estudios
	Colorado	Probable. En etapa de estudios
Cañada		
San Francisco Huehuetlán	Huehuetlán	Probable. En etapa de estudios
San Juan Coatzacoapam	Santo Domingo	Probable. En etapa de estudios
Valles Centrales		
San Juan Bautista Atlatlahuca	Río Grande	Probable. En etapa de estudios
Mixteca		
Santiago Yosondúa	Yosondúa	Probable. En etapa de estudios
Yutanduchi de Guerrero	Yutanduchi	Probable. En etapa de estudios

Fuente elaboración propia con datos del <http://inere.energia.gob.mx/publica/version3.3.2> y sitios <http://app1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/oax/estudios/2007/200A2007E0015.pdf> <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/oax/estudios/2012/200A2012E0002.pdf>



¡VIENTOS! PROYECTOS EÓLICOS Y LA CONSULTA INDÍGENA EN EL ISTMO

PHILIPP GERBER / ÁREA DE COMUNICACIÓN, EDUCA A.C.

Vaya diferendo, para unos zapotecos, la consulta en Juchitán sobre un nuevo parque eólico sólo buscó “dividir, confundir y entregar más fácil la tierra”. En su opinión la consulta indígena sobre el proyecto “Eólica del Sur”, que tuvo lugar en Juchitán entre noviembre de 2014 y julio de 2015, fue falsa y maquillada, porque contrariamente a los estándares internacionales no fue ni previa, ni libre, ni informada y si fue de mala fe.

En tanto para el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, la misma consulta fue “un procedimiento inédito para el gobierno, para la comunidad indígena” que avanzó “con las dificultades naturales” para tal iniciativa inédita en el país. Con las consultas sobre proyectos energéticos, según Coldwell, apegados a los estándares internacionales, se aceptan “los desafíos de generar un desarrollo económico con respeto a los derechos humanos y en beneficio de las comunidades”.

Analizaremos las contradicciones más importantes de este nuevo procedimiento de participación en el marco de la reforma energética, la tan anhelada consulta indígena vuelta realidad en el Istmo de Tehuantepec.

EL PROCESO DE LA CONSULTA: “PROGRESO” O PLOMO

La consulta en la capital istmeña emanó de una amarga derrota de los inversionistas en los parques eólicos. Después de la implementación de unos 15 parques eólicos entre 2007 y 2012, toparon con pared cuando bajo el nombre “Mareña Renovables” intentaron construir el parque eólico más grande de América Latina en la Barra de Santa Teresa que separa las lagunas superior e inferior. Las comunidades ikoots de San Dionisio del Mar, San Mateo del Mar y la comunidad zapoteca Álvaro Obregón (municipio Juchitán) denunciaron corrupción de autoridades, asambleas amañadas, contratos leoninos, amenazas y agresiones contra opositores. Durante dos años reiteraron su negativa ante el proyecto por las amenazas al ecosistema lagunar y su economía local. Mucho menos dejaron actuar a los empresarios cuando estos trataron entrar a fuerzas a la barra, acompañados por policías estatales.

A finales de 2013, un juez federal les dio razón a los opositores: No hubo consulta a la comunidad, y por eso le faltaba la base legal principal al proyecto. Recordando estas luchas, al inicio de la consulta en Juchitán a principios de noviembre de 2014, la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territo-



rio (APIIDTT) puntualizó que este proceso de la consulta “lo vemos como un logro de nuestra lucha, pues desde hace siete años hemos denunciado que la instalación de los proyectos eólicos en el Istmo se ha dado mediante la violación de este derecho fundamental de los pueblos indígenas”.

Durante los siguientes ocho meses, la Secretaría de Energía convocó a las sesiones de la consulta, guiado por un comité técnico interinstitucional. En las respectivas sesiones participaron entre 50 y 500 juchitecos, según convocatoria. Los retos eran mayúsculos, empezando con la pregunta de quién representaba legítimamente a la comunidad indígena consultada. En el comité técnico tomó lugar el actual ayuntamiento de Juchitán, a falta de una autoridad agraria, porque desde la desaparición forzada del líder social Víctor Yodo, el 11 de julio de 1978, se impidieron elecciones de la autoridad agraria en esta ciudad zapoteca.

A las sesiones de la consulta llegaron representantes de las diferentes expresiones de la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI), las agrupaciones opositores como la APIIDTT, la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ) y ciudadanos interesados en el proceso. Una coalición de organizaciones civiles acompañaron al proceso conformando una Misión de Observación. Las sesiones de la consulta se caracterizaron por una serie de deficiencias y “un alto nivel de riesgo y confrontación”, según estas organizaciones. Además, denunciaron que “uno de los elementos más preocupantes fue la falta de mecanismos claros en la toma de decisiones. La mayoría de las sesiones se definieron con una votación a mano alzada que permitió que algunos grupos llegaran al final de las mismas para votar y, de esta manera, lograran que el acuerdo de la sesión fuera favorable a sus intereses”.

Entre los incidentes de seguridad contra los opositores destacan amenazas verbales e intimidaciones físicas durante los sesiones. La Misión de Observación describe uno de los momentos de mayor tensión el 25 de marzo: “La Misión de Observación logró observar y documentar a un representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Sr. Platón Beltrán

, incitando a un grupo de arrendatarios, también llamados “pequeños propietarios”, para que violentaran de manera verbal a algunas personas que habían estado participando en la reunión, como son Mariano López, David Henestrosa y Héctor Sánchez por sus diversos cuestionamientos al proceso de Consulta. La incitación a la violencia por un representante del Comité Técnico y representante de la autoridad a nivel estatal responsable a nivel estatal de la Consulta indígena es un asunto muy grave”. Los grupos de presión a favor del proyecto afectaron también a la vida de toda la ciudad: El 26 de marzo, bajo el lema “Sí al Progreso”, miembros de sindicatos de trabajadores, arrendatarios y grupos partidistas cerraron con volteos los cuatro accesos a la ciudad y retuvieron en el Palacio Municipal a 30 trabajadores y dos observadores internacionales por más de 12 horas.

DERECHOS VIOLADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA

En el proceso de consulta en Juchitán se vieron afectados una serie de derechos indígenas, en el fondo el derecho a la libre determinación que se concretiza en el de la consulta. Según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la consulta debe desarrollarse con base en los siguientes principios: debe ser libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. La Misión de Observación resume las afectaciones a los principios rectores:

- Al principio de previa

Durante el proceso de consulta, la SEMARNAT otorgó la aprobación de la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por Eólica del Sur. La empresa manifestó que ya tenía firmados 722 contratos de arrendamiento. Y durante la llamada fase deliberativa de la consulta la SENER dio a conocer su permiso en el que autoriza a la empresa Energía Eólica del Sur la generación de 396 Megawatts.

- Al principio de libre

Durante todo el proceso de consulta se registraron más de 30 incidentes de seguridad como amenazas de muerte, hostigamiento en los alrededores de las ofici-



nas y dentro del recinto donde se desarrollaba la consulta. Los incidentes fueron denunciados ante el Comité Técnico y en algunos casos también se presentaron denuncias penales.

- Al principio de informada

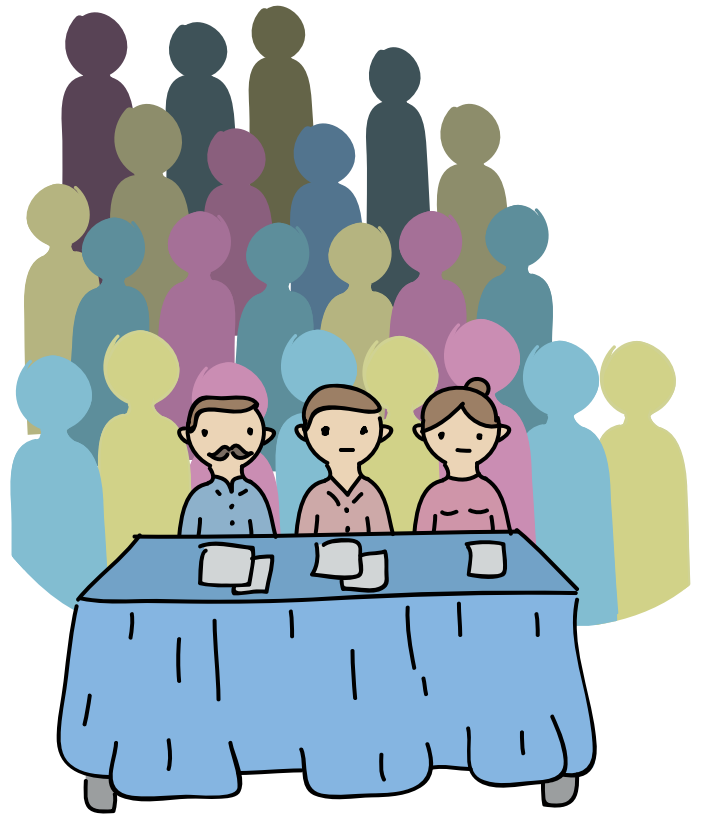
Hubo 75 solicitudes de información sin atender. Además según el Grupo Asesor de científicos que acompañaron el proceso de consulta, “existen muchas incertidumbres sobre el proyecto que surgen de la falsedad y omisión deliberada de información”.

- Al principio de culturalmente adecuada

Durante el proceso de consulta hubo una falta de traductores certificados, los lugares y contextos en los que se desarrollaron las sesiones fueron poco adecuados de acuerdo con las tradiciones de Juchitán.

LA CONSULTA, DERECHO A CUMPLIR O AMENAZA PARA INVERSIONES

En el fondo está la disputa entre reconocer el derecho a la libre determinación o simular una participación ciudadana como mero trámite para implementar proyectos



diseñados con anterioridad y negociados con grupos de poder fuera del proceso de la consulta. El empresario oaxaqueño Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), lo dejó entender en un evento en abril de este año: “Trabajamos para garantizar la certidumbre jurídica en los registros públicos de la propiedad y tenencia de la tierra, así como en la consulta indígena que nos afecta, sobre todo en las reformas, como la energética, para que no sea vinculatoria y no nos obstruya los programas de inversión que tenemos”. A pregunta expresa del reportero, Candiani enfatizó: “Lo que nosotros queremos es que, por supuesto, como dice la Constitución, sea tomada en cuenta la opinión de muchos de los pueblos, pero que también eso no sea un impedimento para la inversión en la reforma energética”.

En réplica, el abogado mixteco Francisco López Bárcenas le responde a esta visión de los empresarios: “Curiosa certeza jurídica la que alegan, pues para proteger sus intereses no importa que se violen derechos

reconocidos a otros ciudadanos o pueblos". Bárcenas les recomienda a los empresarios reconocer que "los derechos de los pueblos indígenas, la consulta entre ellos, llegaron para quedarse". Si pretenden que los derechos de los pueblos indígenas no generen obligaciones "es apostarle al conflicto". Un derecho a ser consultado es un derecho a decidir, y entonces también poder decir no. Esto es la pesadilla de los inversionistas y de los gobiernos sumisos a sus intereses.

En resumen, el procedimiento de consulta que se sigue actualmente en México "está amañado ya que no hay garantía de imparcialidad" ni respeto a los derechos de las comunidades, "lo que nos lleva a tener consultas simuladas", como expresó el "Encuentro de Experiencias de Consulta ante Proyectos de Infraestructura y Desarrollo" en su pronunciamiento, después de haber analizado detalladamente las experiencias de consulta en Oaxaca y otros estados de la República.

LA CONSULTA NEGOCIADA, VOTADA E IMPUGNADA

En las últimas semanas del proceso hubo una negociación política paralela a la consulta, entre el cabildo de Juchitán, la empresa y las instancias de gobierno federal, sobre algunos beneficios para el municipio, sobre

todo en materia fiscal, para beneficios básicos y para alcanzar una reducción de la tarifa eléctrica. Las autoridades y la empresa hicieron una serie de promesas en el afán de poder terminar el proceso de consulta lo más pronto posible.

Finalmente, el 30 de julio, después de una última sesión de seis horas, a medianoche unas mil personas votaron a mano alzada sobre la instalación de 132 aerogeneradores en 5'300 hectáreas de Juchitán, con sólo dos votos en contra, una aprobación de 99.8%. Pero en ningún momento se consultó a toda la población de los 100 mil habitantes de la ciudad. Entonces solo 1% de la población participó activamente en la consulta.

Recién terminado, este ejercicio de participación ciudadana deja un mal sabor de boca. En vez de un ejemplo a seguir, parece ser más bien un mal precedente para futuras consultas. Y lo que empezó mal, terminó mal: Los grupos opositores al proyecto no reconocen el resultado. Unos proponen contradecir el resultado con una auto-consulta, sin injerencia de empresa y gobierno. Otros impusieron dos amparos contra la violación de su derecho a una consulta apegada a estándares internacionales. La consulta indígena de Juchitán, que pretende convertirse en el modelo de consulta ciudadana para los proyectos que vendrán con la reforma energética, quedó viciada y sin legitimidad. 